



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **012PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **25-10-23**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **02-11-23**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **PEDIATRÍA**

DEPARTAMENTO: **FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D./D^a Javier Pérez Frías

VOCAL SECRETARIO/A,

D./D^a Tomás Sánchez Tamayo

VOCAL,

D./D^a Manuel Sánchez Solís de Querol

VOCAL,

D./D^a Mercedes Gil Campos

VOCAL,

D./D^a Estela Pérez Ruiz

En Málaga, a 08 de febrero de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: BBC Universidad de Málaga

HORA: 09:00

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

Sin incidencias

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

La actividad asistencial, docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

- La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes comisiones.
- Otros Méritos académicos y de gestión.

2ª Fase: Prueba presencial

- La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las bases de la convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
- La capacidad para la exposición y el debate.

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Aula de Grados – Facultad de Medicina

Fecha: 12-04-2024

Hora: 12:00

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D./D^a Javier Pérez Frías

VOCAL SECRETARIO/A

D./D^a Tomás Sánchez Tamayo

VOCAL

D./D^a Manuel Sánchez Solís de Querol

VOCAL

D./D^a Mercedes Gil Campos

VOCAL

D./D^a Estela Pérez Ruiz